INFORMACIÓN GENERAL ADICIÓN 2 CONTRATO DE SEGUROS 2026-020	
Fecha de elaboración de Estudio:	7 de Mayo del 2026
Nombre de Rubro Presupuestal:	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
Código de Rubro Presupuestal:	212020200701-133227
Valor Inicial del Contrato:	NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($946.224,00)
Valor Adicional 1	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MDA/CTE ($286.600)
Valor Adicional “	SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MDA/CTE ($73.729)
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PYME MULTIRIESGOS DAÑOS MATERIALES ESTATALES QUE RESPALDA CONTRA INCENDIO, SUSTRACCION Y ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y MERCANCÌAS. POLIZA DE RESPONSABILIDAD DIVIL CONTRACTUAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SA
Plazo Inicial	3 MESES PARA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO
VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO	DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2026 AL 29 DE ABRIL DE 2027

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de la Uvita es una Institución pública, descentralizada del orden municipal que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá.

La presente contratación tiene como objetivo satisfacer la necesidad de la ESE Centro de Salud de La Uvita de proteger su patrimonio y mitigar los riesgos que puedan generar un detrimento en sus bienes o dar lugar a una responsabilidad patrimonial a su cargo. Esta necesidad se enmarca en el deber de planeación que rige la contratación pública, donde los estudios previos son el soporte esencial para justificar la inversión de recursos públicos y deben contener, como requisito mínimo, la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

La E.S.E. Centro de Salud de La Uvita suscribió el Contrato de Seguros No. 2026-020 con el contratista **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, cuyo objeto es la “SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PYME MULTIRIESGOS DAÑOS MATERIALES ESTATALES QUE RESPALDA CONTRA INCENDIO, SUSTRACCION Y ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y MERCANCÌAS. POLIZA DE RESPONSABILIDAD DIVIL CONTRACTUAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SA”, el pasado 29 de Enero de 2026

No obstante previa participación de la E.S.E. en el Proceso de Selección Adelantado por el Municipio de San Mateo No. **SM-MC-027-2026.** Se procedió previa adjudicación a la Aceptación de la Oferta en favor de esta entidad, el cual tiene por objeto “IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE NTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026. EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, cuyo clausulado exige:

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de SAN MATEO, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio y de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

Que el valor del contrato es por **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($48.988.858,30) M/CTE.** Incluido IVA. Por un plazo de ejecución de 3 meses.

Que el objeto mismo del contrato (TODO RIESGO) implica garantizar la continuidad del mismo lo que hacen la adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución. La necesidad de esta modificación contractual se fundamenta en los siguientes puntos clave:

- Garantizar la continuidad del servicio
- Culminación del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR Y PRORROGAL

Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO PYME MULTIRIESGOS DAÑOS MATERIALES ESTATALES QUE RESPALDA CONTRA INCENDIO, SUSTRACCION Y ROTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y MERCANCÌAS. POLIZA DE RESPONSABILIDAD DIVIL CONTRACTUAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SA

Alcance del Objeto: Adición 2

Tipo de Contrato a Celebrar: ADICIONAL AL CONTRATO DE **SEGUROS**

El objeto de la modificación es dual:

a. **ADICIONAR** el valor del Contrato No. 2026-020 en la suma de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MDA/CTE ($73.729), que corresponde a la cobertura de GARANTÍA UNICA DE CUMPLMIENTO DE CONTRATOS ESTATALES.

Lugar de Ejecución del Contrato y/o Entrega: El servicio se prestará en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LA UVITA ubicado en la Calle 7 No 7-18 La Uvita – Boyacá y de forma remota según la necesidad del servicio,

Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato: El mismo del contrato inicial.

Verificación del Plan Anual de Adquisición: El servicio a contratar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, el cual se encuentra publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

Valor Estimado de la Adición del Contrato: El valor estimado para el contrato de la presente adición es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MDA/CTE ($286.600).

Forma de Pago El valor del presente contrato es por la suma UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($1.306.553) incluido IVA (Incluido el valor inicial y las 2 adiciones), según oferta presentada por la aseguradora, pago que se cancelará con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la ESE vigencia 2026 emitido por la Tesorería de la ESE para este fin, el valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: una vez se cumpla con el objeto del contrato en las instalaciones de la ESE Centro de Salud de la Uvita, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y la acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de impuestos y estampillas

Apropiación Presupuestal: El valor de la adición del contrato a celebrar se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-069 del 05 de MAYO de 2026.

Análisis del Mercado: El valor del contrato se tomó como referencia del valor cancelado por el mismo servicio en las diferentes IPS del Departamentos de Boyacá.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Justificación y Fundamentos Jurídicos:

En materia contractual la Empresa Social del Estado Centro de Salud de la Uvita se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Estatuto de Contratación Acuerdo N°. 001 de fecha 20 de enero del 2023, y tomando en cuenta que se trata de adicional a un contrato ya suscrito, se tomará como único factor de escogencia del contratista, al suscriptor del contrato inicial, siempre y cuando se mantengan las condiciones iniciales pactadas.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORRGA

Justificación Jurídica
La modificación de los contratos estatales es una figura permitida que se materializa a través de un contrato modificatorio (GALLO APONTE - Contratación Pública -2016 - Página 103). En este caso, se requiere un contrato adicional para aumentar el valor.

- Límite cuantitativo de la adición: La normativa de contratación pública establece límites para la adición de los contratos. Los convenios interadministrativos, como el que da origen a los recursos para este contrato, no están exentos de la aplicación de estas disposiciones, y solo pueden ser adicionados hasta en un "cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato" (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. CCE - Concepto 933 de 2025 - Página 2). Valor inicial del Contrato 2026-020: $946.224. 50% del valor inicial: $437.712. Valor de la adición 1. $286.600. Valor Adición 2 solicitada: $73.729. Valor Adiciones: $306.329. Como se evidencia, el valor de la adición solicitada (50%) no supera el límite legal del 50%, por lo que es jurídicamente viable.

Justificación Técnica (Conveniencia y Oportunidad)1

- Justificación de la Adición en Valor: La solicitud de adición obedece a "razones DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO".

RIESGOS TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN

Riesgos Previsibles: Serán los mismos del Contrato Original

Riesgos Imprevisibles: Serán los mismos del Contrato Original

GARANTIAS

De conformidad con la normatividad vigente y lo estipulado en el contrato original, el contratista no se le solicitaron garantías iniciales razón por la cual no se hace necesario para la adición

Responsable del estadio previo

ANA MERCEDES GALVIS
Supervisora

APROBÓ:

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
Gerente